



DIAGNÓSTICO

**S243 PROGRAMA NACIONAL
DE BECAS**

Diciembre, 2014

CONTENIDO

Introducción	3
1. Antecedentes	4
2. Identificación y descripción del Problema	8
2.1. Identificación y estado actual del problema.....	8
2.1.1 Educación Básica	8
2.1.2 Educación Media Superior	9
2.1.3 Educación Superior	12
2.2. Evolución del problema	14
2.2.1 Educación Básica	14
2.2.2 Educación Media Superior	16
2.2.3 Educación Superior	16
2.3. Experiencias de atención	18
2.3.1 Educación Básica	18
2.3.2 Educación Media Superior	19
2.3.3 Educación Superior	20
2.4. Árbol de problemas	22
3. Objetivos.....	23
3.1.- Árbol de objetivos.....	23
3.2.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	24
3.2.1 General.....	24
3.2.2 Específicos.....	24
4. Cobertura.....	25
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.....	25
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	28
4.3. Cuantificación de la población objetivo	28
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	33
5. Diseño de la intervención.....	34
5.1. Tipo de Intervención.....	34
5.2. Etapas de la intervención	36
5.2.1 Instancia (s) ejecutoras (s)	36
5.2.2 Instancia (s) normativa (s)	36

5.2.3 Coordinación institucional.....	36
5.2.4. Operación	37
5.2.5. Ejecución.....	38
5.2.6. Auditoría, control y seguimiento	38
5.2.7. Evaluación	39
5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	39
5.4. Matriz de Indicadores.....	40
5.5. Estimación del Costo Operativo del Programa	40
6. Presupuesto	41
6.1. Fuentes de financiamiento	41
6.2. Impacto presupuestario	41
Bibliografía.....	42
Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados	43

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito actualizar la información presentada en el mes de agosto del 2014, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2014. En este sentido, la actualización del Diagnóstico del Programa S243 Programa Nacional de Becas del sector educativo constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La actualización del diagnóstico del Programa contempla una mayor precisión en cuanto a la definición de la problemática específica que presentan los estudiantes de educación básica, media superior y superior para no interrumpir sus estudios.

Dadas las características del Programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que la unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa: a) la Matriz de Indicadores para Resultados y b) Poblaciones Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo a los estudiantes de educación básica, media superior y superior beneficiados/as con una beca para que no interrumpan sus estudios, con lo cual se contribuye al logro de la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Becas (PNB) es una iniciativa de la SEP que se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 29, 30, 31, 40 y 41 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su meta nacional 3, Un México con Educación de Calidad, numeral III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se deberán ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población estudiantil dentro del sistema educativo nacional, lo que requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Asimismo, en el marco de dicha meta en el objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo:

- Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población: establece como una de las líneas de acción la de "fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad: establece, entre otras líneas de acción el propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2013, establece dentro del Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México:

- Estrategia 2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior: establece como línea de acción el otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.

De igual forma, en el Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa:

- Estrategia 3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior; establece como línea de acción el fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar
- Estrategia 3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias: establece entre otras líneas de acción el ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa.

- Estrategia 3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables: menciona como una de sus líneas de acción el ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación

Igualmente, en el Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral:

- Estrategia 5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo: se define como una línea de acción el otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.

Además en el Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento:

- Estrategia 6.3 Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e Innovación: establece como una de las líneas de acción el Impulsar acciones afirmativas en becas de posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Finalmente las líneas de acción transversales del Programa Sectorial de Educación mencionan:

- Estrategia 1. Democratizar la productividad, las líneas de acción buscan:
 - Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.
- Estrategia 3. Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres: establece como líneas de acción:
 - Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior
 - Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
 - Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.
 - Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas.
 - Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre.

El PNB coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presenta como una herramienta que facilita la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.

Un México con educación de calidad se consolidará con el fortalecimiento de las capacidades del personal docente para la enseñanza, la investigación científica y tecnológica, la difusión del conocimiento y el uso de nuevas tecnologías, alineándose con los objetivos de desarrollar el potencial humano de los y las mexicanos (as), garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de la ciudadanía, promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y hacer

del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en la reforma a la Ley General de Educación, publicada el 11 de septiembre del 2013, específicamente en los artículos:

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizaba los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación, que de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009, entró en operación el programa presupuestario U018 "Programa de Becas", para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que cuentan con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

En 2012 con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37o. transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, en el Acuerdo número 644 se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Para 2014 a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo contará con un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, el cual estará sujeto a reglas de operación, donde se coordinará la asignación del recurso a 19 UR que cuentan con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

Son unidades responsables del programa:

Sector central

- Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Educación Indígena (DGEI).
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).
- Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).
- Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Órganos desconcentrados

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Organismos descentralizados

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA).
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Universidades Públicas Federales

- El Colegio de México A.C (COLMEX).
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria(LFPyRH), así como 178, párrafo primero de su Reglamento, se verificó que las presentes reglas de operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo como Oportunidades.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

2.1.1 EDUCACIÓN BÁSICA

La organización Mundial de la Salud (OMS) considera el embarazo adolescente como un riesgo para la salud de las jóvenes ya que cada año aproximadamente dan a luz 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años, que equivale al 11% de los nacimientos en el mundo. Las tasa más altas se registran en los países en desarrollo que carecen de una infraestructura educativa y sanitaria capaz de disminuir su incidencia.

En la Asamblea General de la ONU de 2002, se reconoció la necesidad de “Elaborar y ejecutar políticas y programas nacionales de salud para adolescentes, así como los objetivos e indicadores correspondientes, para promover su salud mental y física”, de esta forma se cumplirían los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente en dos temas: la disminución del embarazo adolescente; y detener la “propagación del VIH/SIDA.

De acuerdo con el estudio “Embarazo Adolescente y Madres Jóvenes en México: Una visión desde el Promajoven”, editado por la Dirección General de Educación Indígena, el embarazo adolescente presenta al menos ocho efectos colaterales que afectan la vida de estas jóvenes, entre los que destacan la posible deserción escolar o impedimento para ingresar, permanecer y terminar los estudios de educación básica, que a la vez trae como consecuencia pocas oportunidades para mejorar la calidad de vida y los riesgos de salud que esto conlleva.

En este sentido las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes está dirigido a la atención de adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, mediante el otorgamiento de becas que les permite contar con un apoyo económico para que permanezcan en los servicios educativos, de cualquier modalidad educativa, hasta la conclusión de la educación básica.

Con base en lo anterior, Promajoven atiende el artículo 32 de la Ley General de Educación, en donde se dispone que las autoridades educativas tomen medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Además responde a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 38 (fracciones IV y VI) que dentro de las acciones que deberán desarrollar las instancias educativas se encuentran: integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social, así como la de impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud.

Contribuye al cumplimiento de lo establecido en el apartado IV del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones”

2.1.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La Educación Media Superior (EMS) afronta diversos retos en la actualidad, entre los cuales destaca ampliar el nivel de cobertura en las personas en edad de cursar el bachillerato y la disminución del abandono escolar, problemática que se agudiza en este nivel educativo. De acuerdo a cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP)¹, para el ciclo escolar 2012-2013 la cobertura de la EMS en jóvenes de 15 a 17 años fue de 65.9%, frente a la tasa de abandono escolar del 14.5%. Si bien en el sistema educativo nacional presenta avances en las últimas dos décadas (ver Cuadro 1, pág. 9), estas cifras demuestran que se requiere del fortalecimiento de políticas públicas que aborden desde diferentes ámbitos las causas que generan dicha problemática.

En ambos casos, son muchas las causas que pueden determinar la decisión de un estudiante para no continuar, o bien, de abandonar en definitiva el ámbito educativo. Entre ellas, pueden destacarse a nivel institucional, la falta de pertinencia y relevancia de la EMS, la desarticulación o poca vinculación del ámbito educativo con el mercado laboral, la falta de equidad en el acceso a la educación, dispersión y heterogeneidad de modalidades y carreras, entre otros. Algunos estudios asocian el problema a temas como la disponibilidad de planteles, así como de accesibilidad y escasez de maestros².

En el plano personal, pueden identificarse problemas socioeconómicos que impidan al alumno continuar sus estudios, ausencia de una clara orientación vocacional, problemas de desempeño escolar, falta de interés en el estudio, embarazos no deseados, situaciones de violencia en el ámbito escolar y/o familiar, migración de la familia o algún integrante de la familia, desintegración familiar, entre otras. Es evidente que un programa de becas y apoyos económicos se limita a atender la problemática socioeconómica de los estudiantes, y su influencia es limitada en aspectos estructurales o familiares.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS)³, la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por el cual los estudiantes abandonaron sus estudios, con el 36.4% de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8%) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren.

Motivo de Abandono	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
Faltaba dinero en hogar para útiles, pasajes o inscripción.	39.1	33.7	36.4
Le disgustaba estudiar	9.4	6.1	7.8
Consideraba trabajar más importante que estudiar	5.9	3.5	7.2
Problemas para entenderle a los maestros	3.0	3.4	7.1
Baja por reprobar materias	9.0	5.5	6.0
Se embarazó, embarazó a alguien o tuvo un hijo.	2.3	11.8	4.7

¹ Secretaría de Educación Pública (2013). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.

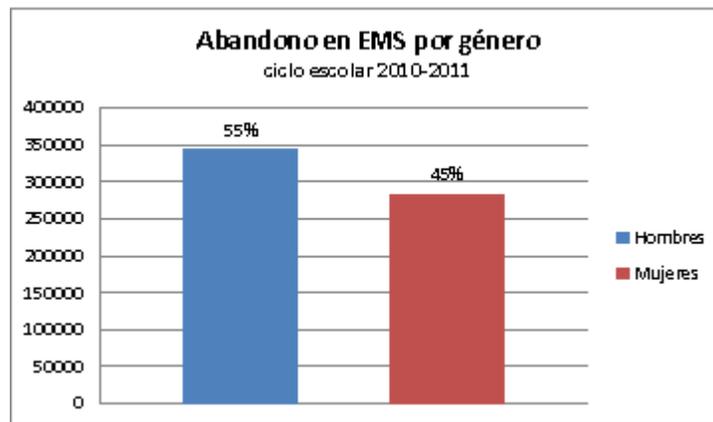
² Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>

³ Secretaría de Educación Pública (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.

Resulta importante destacar la diferencia de las razones expresadas entre hombres y mujeres: si bien, en ambos la razón económica sigue siendo la principal razón de abandono, en las mujeres el embarazo es la segunda razón (11.8%), frente al disgusto por estudiar en los hombres (9.4%).

De acuerdo a la información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, de los 4,187,528 alumnos⁴ que iniciaron el ciclo escolar 2010-2011 en la EMS, abandonaron sus estudios 625,142, lo que representa la tasa de abandono del 14.9 en dicho ciclo escolar.

Del total de alumnos que abandonaron, 342,929 hombres y 282,213 fueron mujeres, representando el 55% y 45% respectivamente, alcanzando una tasa de deserción de 16.67% en hombres y 13.25% en mujeres.



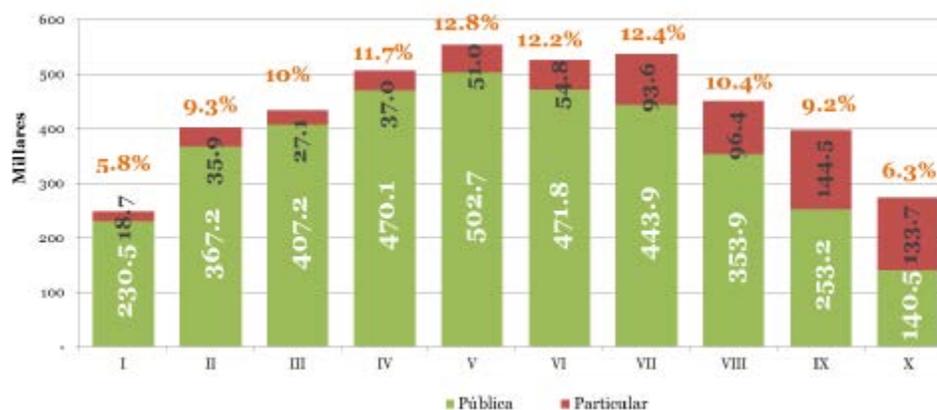
Un dato fundamental en la implementación de cualquier política orientada a combatir el abandono escolar, es que este fenómeno se presenta principalmente en el primer año del programa de estudios de la EMS. En este sentido, del total de estudiantes que abandonaron sus estudios en el ciclo escolar 2010-2011, la mayor proporción de estudiantes (61%) lo hizo en el primer año, seguido del segundo año (26%), y el tercer año (13%).



⁴ La cifra incluye escuelas públicas y privadas.

Abandono en EMS por grado escolar Ciclo escolar 2010-2011		
Grado	Abandono	%
1er año	379,801	61%
2do año	162,773	26%
3er año	82,568	13%
Total	625,142	100%

Otra de las variables a considerar es la situación socioeconómica de las familias de los estudiantes. De acuerdo a estimaciones de la SEMS con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (ENIGH 2010), el 36.8% de la matrícula total de EMS se encuentra dentro de los primeros cuatro deciles de la distribución del ingreso, en donde se agrupan los hogares más pobres del país. Lo anterior demuestra la importancia de focalizar apoyos a este grupo de estudiantes.



Otro de los elementos que deben considerarse, vinculados más al ámbito escolar, son las tasas de reprobación y eficiencia terminal. Ambos indicadores, junto al abandono escolar, resultan los más representativos para evaluar la eficiencia del sistema educativo. Además, considerando los resultados de la ENDEMS, ambos indicadores se encuentran vinculados a los principales motivos de abandono escolar, como los problemas para entender a los maestros y la baja por reprobar materias.

El índice de reprobación permite conocer el porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir ese grado o curso⁵. Este índice se encuentra altamente correlacionado con el abandono escolar, mostrando una tendencia a comportarse de manera paralela a través del tiempo.

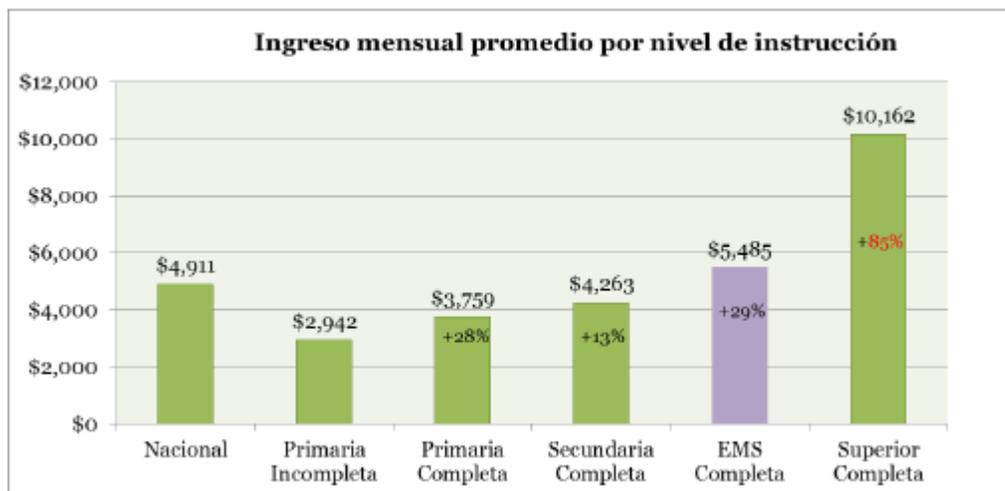
Para el ciclo escolar 2012-2013 el índice de reprobación es de 31.9%, mostrando una tendencia decreciente en los últimos 20 años, pues en el ciclo escolar 1990-1991 era del 44%.

⁵ UPEPE-SEP (2005). Lineamientos para la formulación de indicadores educativos.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que terminan extemporáneo (UPEPE-SEP, 2005, p. 105). Para el ciclo escolar 2012-2013 la eficiencia terminal 63.3%, muestra igualmente una tendencia positiva, pues en el ciclo escolar 1990-1991 era del 55.2%.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, en particular dificultando romper el círculo de la pobreza y la falta de movilidad social. Actualmente, las personas que no logran tener al menos 12 años de escolaridad y adquieren la condición de egresado de la EMS, tiene pocas oportunidades de insertarse en el mercado laboral y obtener empleos de calidad que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

La siguiente gráfica muestra el ingreso mensual promedio de las personas con el nivel de instrucción que ha adquirido. En este sentido, quienes logran obtener la EMS incrementa sus ingresos en un 29%.



2.1.3 EDUCACIÓN SUPERIOR⁶

La educación superior es un bien público que también produce beneficios privados. Éstos se manifiestan en una gran variedad de esferas, incluidos ingresos más elevados y mayor satisfacción laboral. Más trascendentes colectivamente son los beneficios públicos. Una población más y mejor educada significa una ciudadanía más informada, participativa y crítica. Además, la educación superior tiene importantes efectos multiplicadores en el desarrollo económico y social y es un componente crucial para construir una nación más próspera y socialmente incluyente.

El tránsito a las etapas de “masificación” y “universalización” de la educación superior constituye un complejo desafío tanto para las instituciones de nivel superior como para las políticas educativas. México ingresó apenas en 2010 a la etapa de “masificación” e ingresará en 2017 (de cumplirse la trayectoria prevista por la ANUIES) a la etapa de “universalización”. Esto quiere decir que mientras otros países ingresaron y transitaron por estas etapas en plazos considerablemente más largos, México lo haría en unos cuantos años, lo cual no es por supuesto un desafío menor.

La experiencia internacional enseña que todos los sistemas que atraviesan por las etapas de “masificación” y “universalización” se ven obligados a impulsar reformas profundas que transforman

⁶ Texto tomado de Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.

la arquitectura institucional, las prácticas y el andamiaje normativo de la educación superior. Estas reformas suelen apuntar, entre otros aspectos, a la diversificación de las fuentes de financiamiento y al fortalecimiento de los mecanismos de inclusión.

Además, no hay duda de que un crecimiento cada vez mayor de la cobertura con equidad y calidad exige un sistema de educación superior más flexible y articulado, un robustecido programa de becas, nuevos y más eficientes modelos de organización, gestión y administración de las propias instituciones de educación superior, así como esfuerzos cada vez mayores de formación y reclutamiento de docentes (con grados de habilitación adecuados), profundización de los esfuerzos descentralizadores, transformación de los sistemas educativos estatales y una sólida cultura de la evaluación, entre otros aspectos. El futuro nos convoca a revisar políticas, programas, reglas y prácticas de la educación superior.

La expansión reciente de la matrícula de educación superior en México ha hecho cada vez más visible la preocupación por la distribución de las oportunidades educativas y ha colocado en la agenda prioritaria de la política educativa el asunto de la equidad. Como se sabe, el sistema educativo no puede crecer más allá de ciertos umbrales sin incorporar a los jóvenes de segmentos de menores ingresos en forma masiva. De hecho, el tránsito hacia la etapa de “masificación” obliga a atender una demanda educativa cada vez más heterogénea.

Los rasgos de estos cambios se han dibujado con nitidez en las últimas dos décadas: ganan presencia en la educación superior los jóvenes de menores ingresos; es creciente la participación de los segmentos medios; y pierde peso relativo los de mayores ingresos. Así, de acuerdo con los datos de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares:

- Sólo 10 por ciento de la matrícula de educación superior en 1992 estaba formada por jóvenes en situación de desventaja económica (los pertenecientes a los cuatro primeros deciles de ingreso); los jóvenes de segmentos medios representaban alrededor de 44 por ciento; y los jóvenes de familias acomodadas (las que forman los dos últimos deciles) concentraban 46 por ciento.
- En contraste, el peso relativo de los jóvenes de escasos recursos en la matrícula total aumentó en el año 2010 a poco más de 21 por ciento; el de los jóvenes de segmentos medios a 48 por ciento; y el correspondiente a los jóvenes de las familias más prósperas disminuyó a 31 por ciento.

Esta tendencia seguramente se verá acentuada en los años por venir. Se prevé que alrededor de 31 por ciento de la matrícula total en 2020 podría estar representada por jóvenes de escasos recursos. La cambiante composición social de la matrícula y el creciente peso de los jóvenes de escasos recursos en la educación superior constituye un desafío para la política educativa y para todas las instituciones del sector. Por un lado, se requiere desarrollar mecanismos (algunos de ellos de carácter remedial) que permitan apoyar el acceso y permanencia de los jóvenes en situación de desventaja económica que cursan sus estudios en este nivel educativo; y por el otro, es preciso reforzar los programas vocacionales en los niveles previos y adecuar la oferta educativa de tipo superior para atender una demanda crecientemente heterogénea.

En este renglón resulta significativo el papel desempeñado en los años recientes por las instituciones públicas para ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes provenientes de los segmentos de menores ingresos (los cuatro primeros deciles). De un total de 800 mil estudiantes de escasos recursos en 2010, la gran mayoría (alrededor de 80 por ciento) estaba adscrita a instituciones públicas. En contraste, en los estratos de mayores ingresos (sobre todo a partir del

sexto decil) tiende a disminuir el peso relativo de los que estudian en esas instituciones y aumenta el de quienes lo hacen en las instituciones particulares

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 EDUCACIÓN BÁSICA

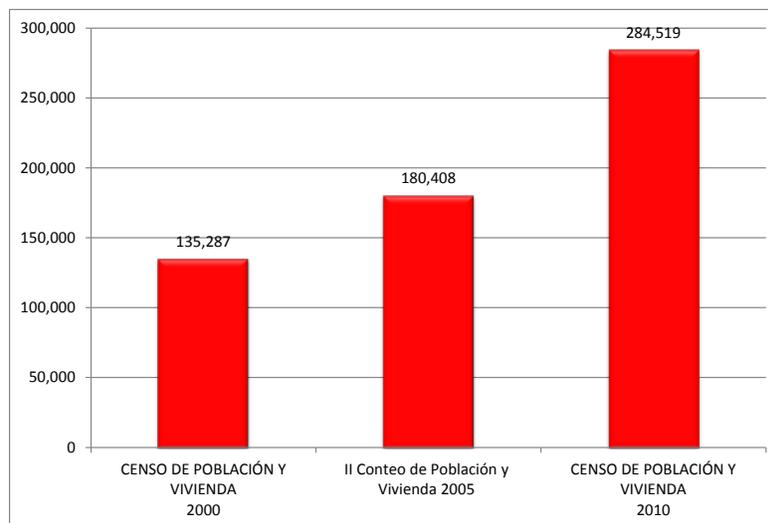
De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía existían 135 mil 287 mujeres, de entre los 12 y 19 años de edad, que habían reportado ser madres de al menos un hijo y que no habían concluido la educación básica.

En el 2007 resultado del II Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el INEGI se precisa que la población potencial del Programa es de 144,670 casos de adolescentes con un/a hijo/a y a quienes tienen más de un hijo/a de madres jóvenes no han concluido su educación tipo básica asciende a 180, 408.

Como se observa en el 2000 al 2005, hubo un aumento en el grupo poblacional en cuestión para el 2010, esta cantidad ascendió a 284,519 incrementándose la población potencial en términos reales poco más de cien mil madres y jóvenes embarazadas.

Gráfica 1

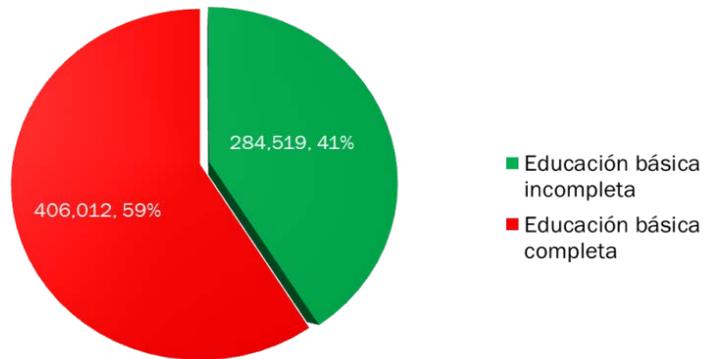
Incremento Histórico de la Población Potencial
Censos 2000, II Censo de Población 2005 y Censo 2010 INEGI



Fuente: Censo Nacional de Población, 2000 y 2010, II conteo de Población 2005

Gráfica 2

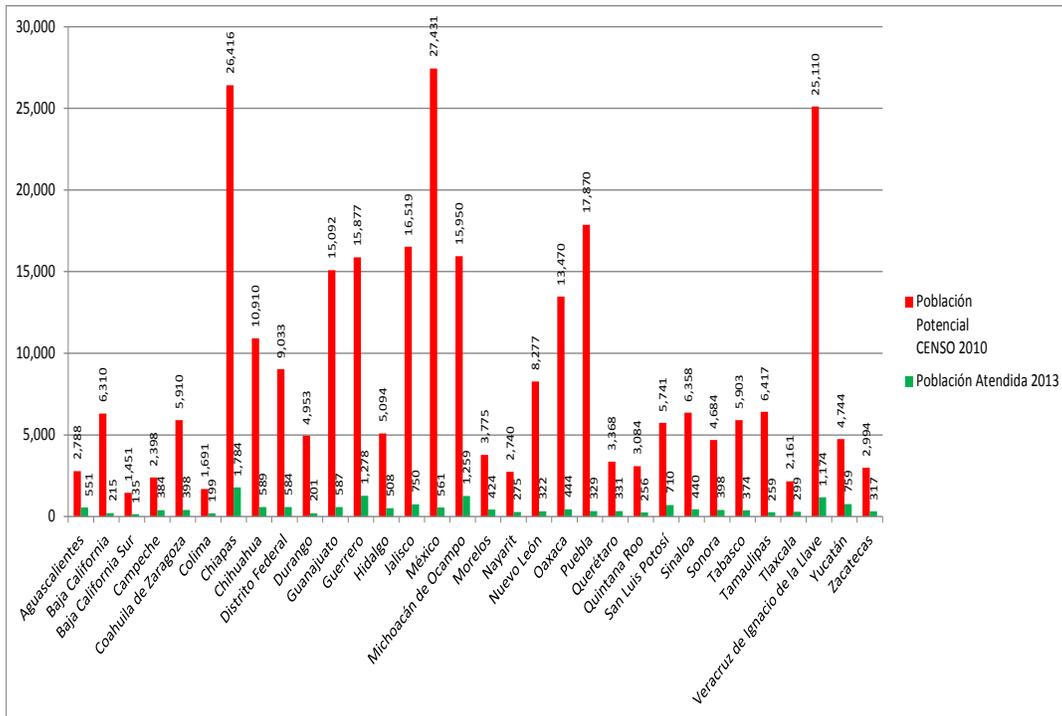
Mujeres de 12 a 19 Años, con al Menos una/o Hija/o



Fuente: Censo Nacional de Población, 2010

Gráfica 3

Población Potencial contra Población Atendida 2013



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP), y Censo 2010.

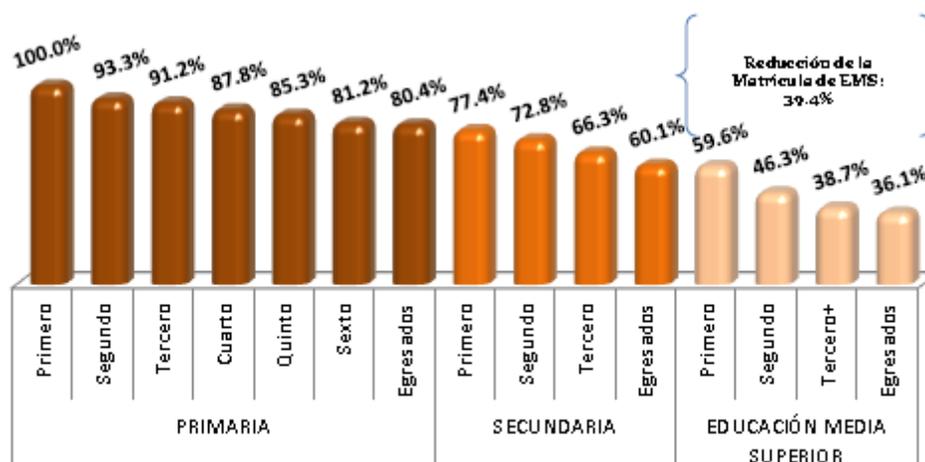
2.2.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El cuadro 1 muestra la evolución de los principales indicadores de la educación media superior, destacando el tema de la deserción y la cobertura como se ha descrito con anterioridad.

Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Absorción	Deserción	Eficiencia Terminal	Cobertura
1990-91	1,176,290	75.4%	18.8%	55.2%	34.8%
1995-96	1,222,550	89.6%	18.5%	55.5%	39.0%
2000-01	1,421,931	93.3%	17.5%	57.0%	47.8%
2005-06	1,618,857	95.3%	16.5%	58.3%	58.3%
2010-11	1,792,240	96.7%	14.9%	62.2%	63.2%
2011-12	1,789,437	99.5%	14.4%	61.8%	65.0%
2012-13/p	1,820,370	99.5%	13.9%	63.6%	66.3%

Fuente: Estimaciones de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SPEPE).

Por otra parte, resulta importante observar la trayectoria educativa de los estudiantes, y comprobar que es en el nivel medio superior donde se genera una reducción importante de la matrícula estudiantil. La siguiente gráfica muestra la **trayectoria de la generación de 1990-2000**: de cada 100 estudiantes que ingresaron a primaria, solo el 36% egresó en tiempo y forma de la EMS.



Fuente: SEMS, con información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP.
Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (SEP-COPEEMS, 2012).

2.2.3 EDUCACIÓN SUPERIOR⁷

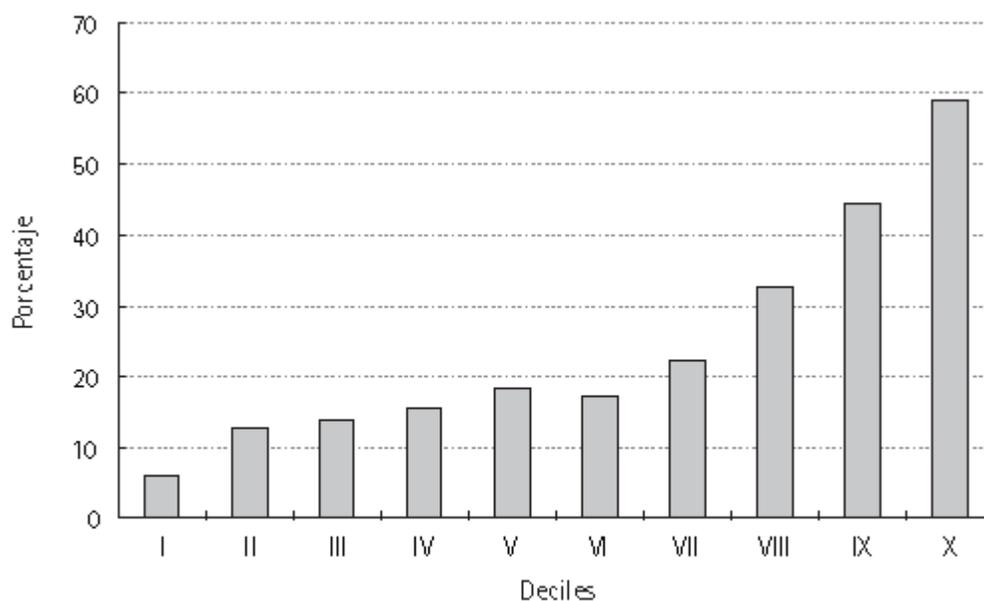
Si bien todavía es temprano para hablar de una “masificación de la educación superior”, muchos de los problemas asociados con este fenómeno comienzan a esbozarse. El más relevante desde el punto de vista de la equidad es la creciente heterogeneidad social de la matrícula. La cuestión no reside simplemente en ampliar la capacidad para albergar a un número creciente de estudiantes, sino en responder de manera adecuada a una demanda que aporta tradiciones, expectativas y aspiraciones diferenciadas de manera creciente.

⁷ Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010.

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

La ampliación de las oportunidades de educación necesita políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tiene acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (gráfica 12.4). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación superior. Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la presente década, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables. La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.

Gráfica 12.4. Población de 19 a 23 años que tiene acceso a educación, por decil de ingreso monetario per cápita, 2008.



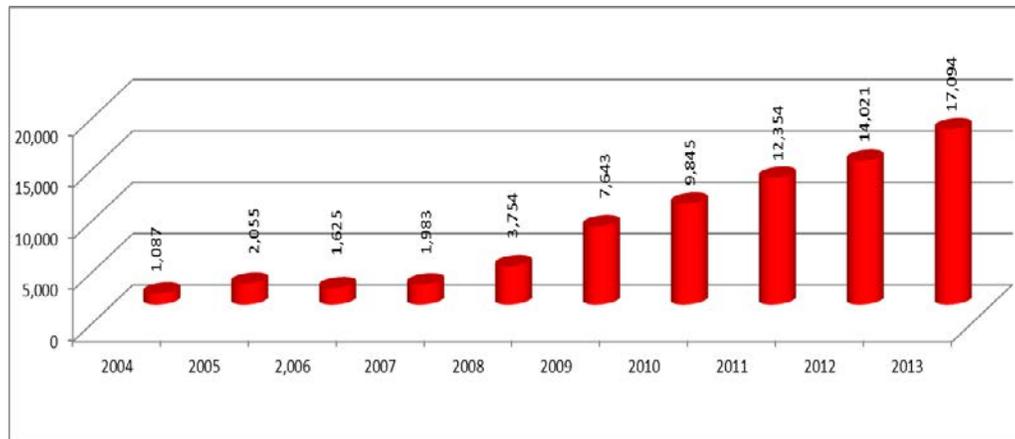
Fuente: estimaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2004, 2005 y 2008.

2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 EDUCACIÓN BÁSICA

El Promajoven inició su operación en el año 2004, con una cobertura nacional y una meta alcanzada de 1,087 beneficiaria, que se ha incrementado exponencialmente durante los últimos diez años hasta lograr una meta de 17, 094 becarias.

Gráfica 4
Población Atendida por Ejercicio Fiscal
(2004-2013)



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP), datos, cierre 2013.

En estos diez años, Promajoven ha colaborado con leyes y políticas públicas que contribuyen a combatir el rezago educativo, atendiendo a niñas y mujeres de entre los 12 y 18 años 11 meses de edad que están o embarazadas o que son madres y han abandonado o están en riesgo de abandonar sus estudios de educación básica.

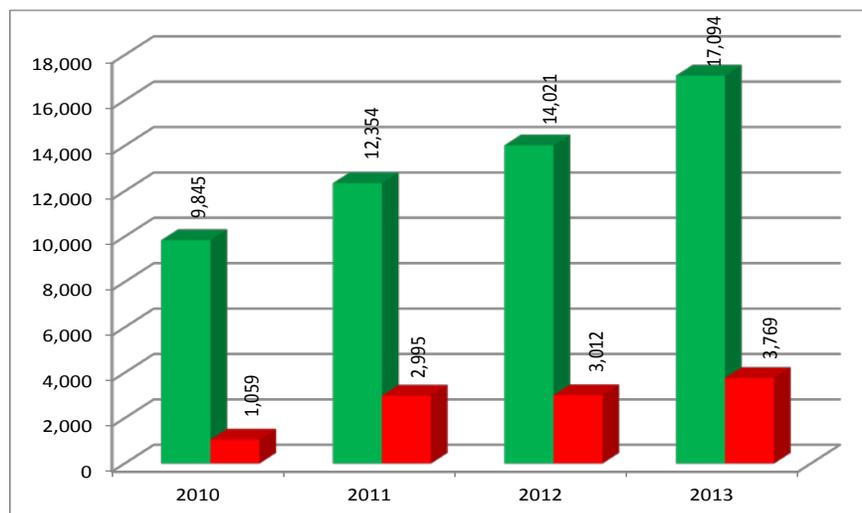
Con una perspectiva de género, el Programa contribuye a superar la problemática de las adolescentes que enfrentan el reto de ser madres a edad temprana, el cual se manifiesta, además, en rechazo y discriminación en el ámbito escolar, atendiendo la normatividad nacional e internacional en la materia.

En sus inicios el Promajoven atendía básicamente a población urbano-marginal. A partir de que la Dirección General de Educación Indígena se hace cargo de su instrumentación, en 2010, se incrementó la cobertura de atención en zonas rurales e indígenas, y se impulsó el Promajoven más en el ámbito social y educativo y su impacto en la continuidad educativa de estas jóvenes.

En el periodo 2010- 2013 se logró que 10,835 becarias concluyeran la educación básica con apoyo de la beca.

Gráfica 5

Becarias Atendidas en Comparación con Becarias que Concluyeron la Educación Básica 2010 – 2013



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP).

De igual forma, el presupuesto asignado para el otorgamiento de becas se ha incrementado significativamente, para 2012, 2013 y 2014 se dispone de una asignación de recursos para apoyar la operación y difusión del Programa en las entidades federativas.

2.3.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia. Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante.

Modalidad de Apoyo (promedio 6.0 a 7.9)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	1º	\$500	\$525
	2	\$525	\$575
	3º y 4º	\$575	\$625

Modalidad de Retención (promedio 8.0 a 8.9)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	1º	\$650	\$700
	2	\$700	\$750
	3º y 4º	\$750	\$790

Modalidad de Excelencia Académica (ME)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	Promedio 9.0 a 9.4	\$850	\$900
	Promedio 9.5 a 9.8	\$900	\$950
	Promedio de 9.8 a 10	\$950	\$1,000

Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 alumnos inscritos en la Educación Media Superior (EMS). Esta cifra abarcó a cerca del 9% de alumnos de la EMS que provienen de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El siguiente cuadro da cuenta del total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012:

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS 2007-2012	
Ciclo Escolar	Número de becas
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7
* miles de apoyos	
Fuente: Secretaría de Educación Pública	

2.3.3 EDUCACIÓN SUPERIOR

Para⁸ atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, impulsó en los últimos años diversos programas de becas:

- El Programa Nacional de Becas (PRONABES) otorgó 1.6 millones de becas entre 2007 y 2012.
- El Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (PROBAPISS) distribuyó 236 mil becas en el mismo periodo.
- A través del Programa de Fortalecimiento de Becas para la Educación Superior se asignaron 184 mil becas entre los ciclos escolares 2009 y 2012.
- El Programa de Becas Universitarias otorgó 396 mil becas en 2012.

Esto quiere decir que durante la administración actual se entregaron más de 2 millones 412 mil becas, es decir, un promedio de 402 mil becas por año. El número total de becas de los diferentes programas se incrementó casi cuatro veces entre los años extremos, al pasar de 220 mil en 2007 a 813 mil becas en 2012

Como se sabe, las becas son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de las personas. En los próximos años será necesario continuar fortaleciendo de manera significativa estos programas para reforzar el papel de la educación superior como palanca de desarrollo, movilidad y cohesión social.

⁸ Texto tomado de Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.

En 2001⁹ comenzó a operar el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Pronabes) como la primera respuesta sistemática dirigida a mitigar los efectos de la desigualdad en el acceso a la enseñanza superior. Pronabes apoya a los estudiantes de instituciones públicas —universitarias o tecnológicas— provenientes de familias con un ingreso menor a cuatro salarios mínimos mensuales. Las instituciones académicas participan en el programa ofreciendo tutorías para respaldar el desarrollo académico de los jóvenes.

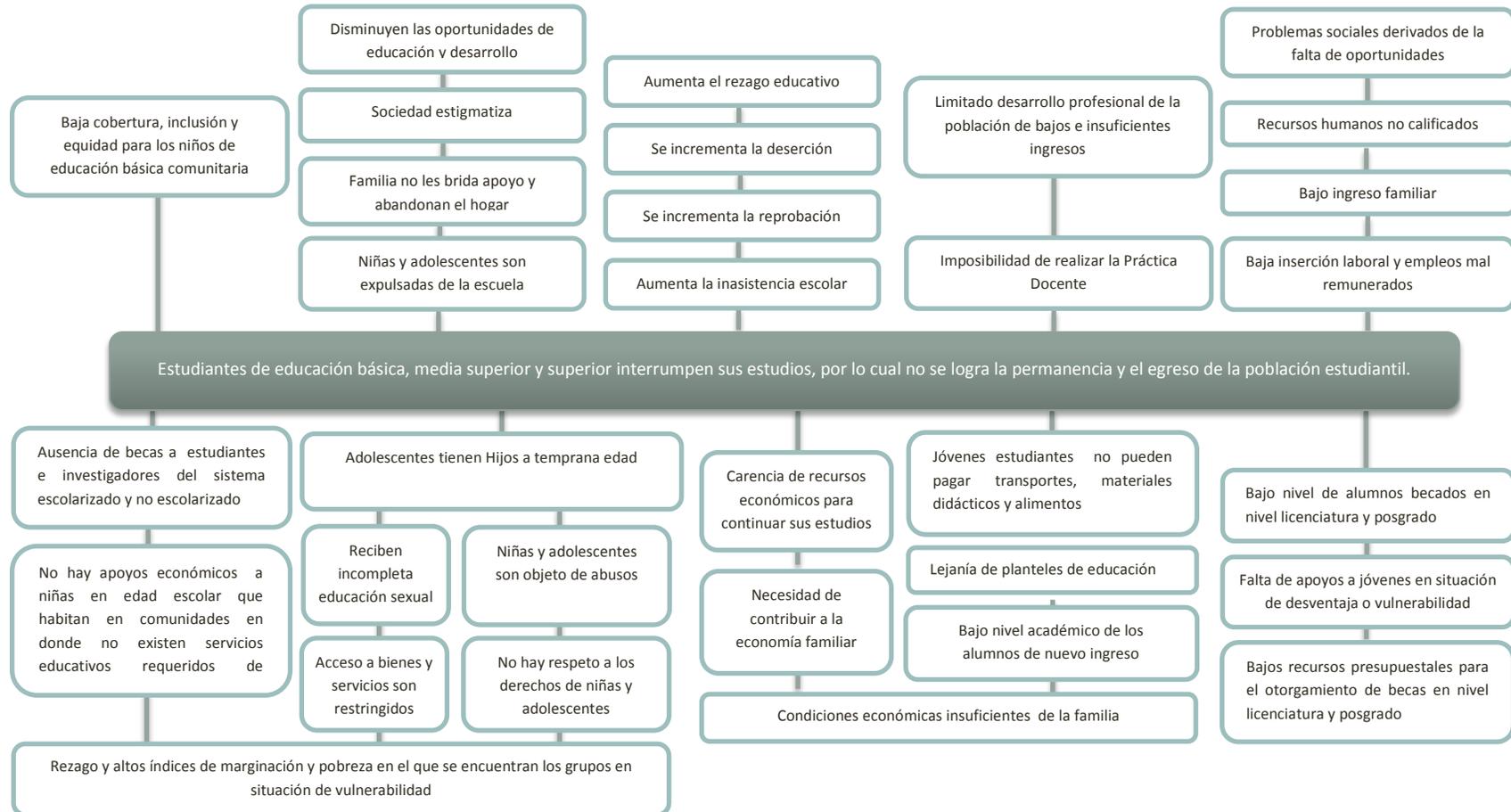
El Programa comenzó en 2001 con la distribución de 44 400 becas; éstas prácticamente se duplicaron al año siguiente (94 500) y en los años posteriores el programa mantuvo un ritmo de crecimiento sostenido. En el ciclo escolar 2008-2009 la oferta ya había crecido a 267 400 becas. Además, la expansión del programa no ha perdido su orientación hacia los estratos sociales más desfavorecidos. En los ciclos 2006-2007 y hogares con bajos recursos aumentó de 31.3 a 40%¹⁰ y se prevé que en el ciclo 2011-2012 alrededor de siete de cada 10 (68.3%) estudiantes con desventajas sociales estarán protegidos por una beca del programa.

El programa ha comenzado a revertir una antigua deficiencia del sistema de educación superior: la incapacidad para atraer y retener a los jóvenes provenientes de los estratos sociales de bajos ingresos.

⁹ Texto tomado de Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010

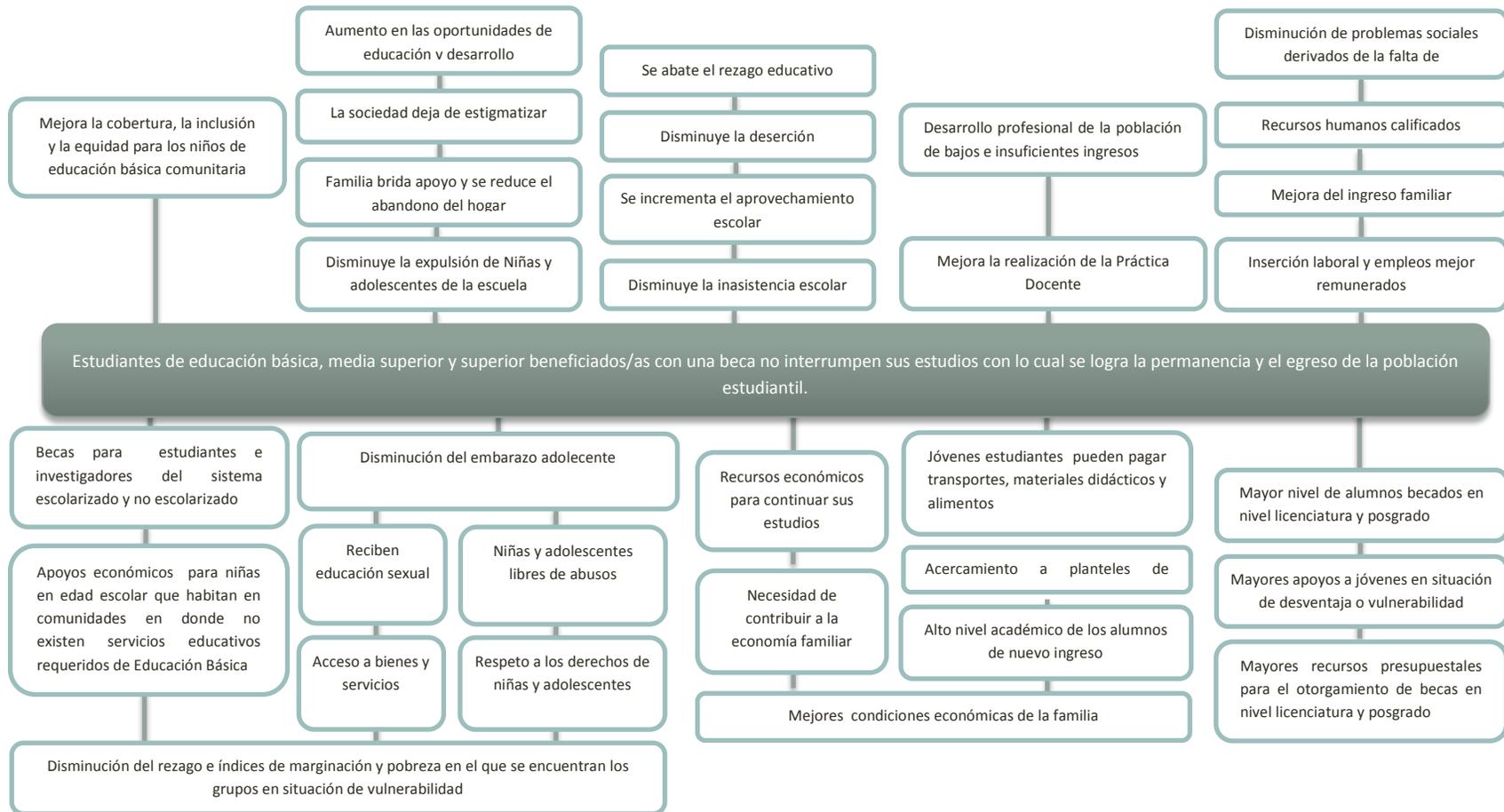
¹⁰ Datos provenientes del sistema de información de Pronabes. La cobertura de Pronabes en esos ciclos escolares creció de 9.9 a 12.4% de la matrícula en instituciones públicas.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1.- ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3.2.1 GENERAL

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes y profesores de instituciones públicas de cualquier tipo educativo o rama de profesionalización que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para el caso específico del CINVESTAV, COFAA, UAAAN, UAM y UNAM, también es aplicable el otorgamiento de apoyos y estímulos a sus estudiantes para realizar cursos propedéuticos, concluir las tesis de grado, asistir a eventos de difusión de ciencia y tecnología, prácticas profesionales y movilidad estudiantil como complemento a su formación académica, en los términos y condiciones descritas en los anexos correspondientes, a las reglas de operación vigentes.

En el caso de la UAAAN, los apoyos y estímulos se hacen extensibles a sus profesores investigadores para su formación académica, de acuerdo al ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En el caso de la UAM y la UNAM, los apoyos se hacen extensibles a su personal académico para superación académica de acuerdo a lo estipulado en los anexos correspondientes.

3.2.2 ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para el programa son los siguientes:

- Otorgar becas a estudiantes de educación media superior y superior.
- Otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.
- Favorecer el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.
- Promover la terminación oportuna de los estudios
- Otorgar apoyos y estímulos a profesores e investigadores para su formación académica.

4. COBERTURA

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. Para el caso de la DGRI, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero, así como a extranjeros/as para estudios en México, en los términos y condiciones descritas en los anexos de las presentes reglas de operación. En el caso de la COFAA también se contempla la posibilidad de conceder becas a profesoras/es investigadoras/es del IPN para estudios en el extranjero.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del programa se considera como el universo de estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos educativos, especificándose en las Reglas de Operación del Programa los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres. A continuación se presenta un resumen de la caracterización de las poblaciones potencial de acuerdo a la unidad responsable que la opera:

Clave	Denominación	Potencial
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Se considera al número de alumnos inscritos en las tres escuelas del Instituto en el nivel licenciatura: Escuela Nacional de Antropología e Historia, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y Escuela de Antropología e Historia del Norte de México.
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Estudiantes mexicanos/as, extranjeros/as inscritos en los planes de estudio en la formación de iniciación artística o en los niveles de educación media superior, superior y posgrado de los planteles educativos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que cursen estudios a partir del semestre o grado escolar determinado en los requisitos específicos en la modalidad de beca en que deseen participar o bien sean exalumnos/as egresados/as del ciclo escolar definido en los requisitos específicos establecidos en los lineamientos generales para la modalidad de la beca de apoyo a la titulación.
L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Alumnos/as de comunidades en donde no existe alguno o ninguno de los servicios de educación básica (preescolar, primaria o secundaria) y que para realizar o continuar sus estudios tienen que trasladarse a otras comunidades o caminar (1.5 km en el caso de preescolar o 2 km en el caso de primaria o secundaria; o bien niños/as y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aún si este está ubicado dentro de su propia localidad).
313	Dirección General de Educación Indígena	Población femenina de entre los 12 y 19 años edad, embarazadas o con al menos una hija/o, que no han concluido la educación básica.
B00	Instituto Politécnico Nacional	Alumnos inscritos en alguno de los programas académicos del Instituto Politécnico Nacional, en los tipos educativos medio superior, superior y posgrado.

Clave	Denominación	Potencial
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Corresponde a la población total de alumnos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, inscritos en Educación Media Superior y Superior, a quienes se les podría asignar determinada beca.
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Matricula total de alumnos inscritos en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Todos los docentes del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas.
		Todos los alumnos del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas.
		Todos los docentes del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas.
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	Total de alumnos que son postulados por el Comité Institucional de Becas para recibir la beca.
		Total de alumnos de EMS que se encuentran por debajo del cuarto decil de la distribución del ingreso y que, con la finalidad de ser posibles beneficiarios, solicitan una beca de ingreso, permanencia o reinserción.
		Total de personas con nivel educativo de secundaria completa o media superior incompleta que presenta algún tipo de discapacidad, y que solicitan una beca del programa de becas.
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	Total de profesores/as adscritos/as a los Centros de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CBTIS) y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos Estatales (CECyTES) a nivel nacional que pertenezcan a la academia de mecatrónica o áreas afines ésta.
A00	Universidad Pedagógica Nacional	Alumnos inscritos en el nivel superior de nivel licenciatura de la UPN-Ajusco.
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	Total de la matrícula atendida en el nivel superior de licenciatura y posgrado.
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	Matrícula de los niveles medio superior, superior y posgrado de la UNAM
L8K	El Colegio de México, A.C.	Estudiantes egresados/as de los niveles medio superior, superior y posgrado para cursar algún programa de estudios en la institución, tras haber cubierto los requisitos para presentar el examen de admisión.
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Alumnos que se encuentran inscritos oficialmente al inicio de cada ciclo escolar y que reúnen los requisitos establecidos en las distintas reglas de operación según el tipo de beca.

Clave	Denominación	Potencial
500	Subsecretaría de Educación Superior	El programa se dirige a estudiantes y docentes de Instituciones Públicas de Educación Superior, especificándose en los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	El Programa tiene contemplado el 100% de los estudiantes de séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas de las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. El presupuesto asignado durante el ejercicio fiscal 2014 para cada Entidad Federativa será calculado con base en la información que previamente envíe la Coordinación Estatal del PROGRAMA a la DGESEPE, a través del SIBEN el año inmediato anterior, (proyección de alumnos de 4o. y 6o. semestres).
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Se concibe a todos los egresados de una licenciatura de cualquier área de conocimiento que se cultiva en el CINVESTAV
112	Dirección General de Relaciones Internacionales	No disponible

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

El programa se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos que solicitaron un tipo de beca, especificándose en las Reglas de Operación del Programa los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cuantificación de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2014 asciende aproximadamente¹¹ a 5,002,195 alumnos y docentes susceptibles de ser beneficiado con algún tipo de beca

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
			5,002,195	
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Los alumnos de nivel licenciatura que solicitan la beca cuando son publicadas las convocatorias.	1,294	Sistema Integral de Planeación y Evaluación (SIPE) www.sipe.inah.gob.mx
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Todos aquellos estudiantes que cumplan cabalmente con los requisitos generales, específicos, académicos y socioeconómicos establecidos en la convocatoria vigente; que presenten solicitud de beca y toda la documentación requerida.	1090	Lineamientos Generales de las Becas INBA 2014 y Actas de Comité Escolar de Beca.
L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Alumnos/as programados para recibir la beca "Acércate a tu escuela" que habitan en comunidades en donde no existe alguno o ninguno de los servicios de educación básica (preescolar, primaria o secundaria) y que para realizar o continuar sus estudios tienen que trasladarse a otras comunidades o caminar (1.5 km en el caso de preescolar o 2 km en el caso de primaria o secundaria; o bien niños/as y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aún si este está ubicado dentro de su propia localidad).	34,058	Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, DOF 31/12/2013

¹¹ Se considera un dato aproximado por las siguientes razones: 1) Las unidades responsables del programa aun pudieran presentar ajustes en cuanto a la forma en que caracterizan y cuantifican sus poblaciones potenciales y objetivo. 2) La Dirección General de Relaciones Internacionales no presentaron información correspondiente a la caracterización y cuantificación de su población objetivo.

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
313	Dirección General de Educación Indígena	Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas.	13,948	Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas-Anexo 1, Becas de Apoyo a la educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven)
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Es la población de alumnos de Educación Media Superior y Superior del CETI quienes solicitaron una beca y cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria.	1,150	Actas del comité de Becas del CETI, Dirección Académica.
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Alumnos que solicitan Beca y cumplen con los requisitos establecidos	181,896	Dirección de Servicios Educativos Sistema de Administración Escolar SAE CONALEP.
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Docentes del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas, que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la Beca de Estudio.	2	Convocatoria de Becas de Estudio. Lineamientos para el Otorgamiento de Becas de Estudio. Reglamento para el otorgamiento de Becas de estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional. Página de consulta : http://www.cofaa.ipn.mx/becas/index.html
		Alumnos (as) del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas, que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la Beca de Estimulo Institucional de Formación de Investigadores.	2,100	
		Docentes del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas. Con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, de la Beca para el Sistema de Becas por Exclusividad	1,702	
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	Total de alumnos de EMS que están en riesgo de abandonar sus estudios.	480,884	Abandono: Estimación consistente con los niveles de deserción escolar en las IPEMS, de acuerdo con la información obtenida en el formato 911 y con la metodología establecida en los Indicadores de desempeño y gestión emitidos por la Educación Media Superior.
		Total de alumnos de EMS que se encuentran por debajo del cuarto decil de la distribución del ingreso.	1,955,167	Ingreso/Permanencia/Reinserción: Formato 911 del total de alumnos que ingresaron y egresaron.
		Total de personas con nivel educativo de secundaria completa o media superior incompleta que presenta algún tipo de discapacidad.	600,415	Discapacidad: Estimación realizada con información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	Total de profesores/as adscritos/as a los Centros de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CBTIS) y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos Estatales (CECyTES) a nivel nacional que pertenezcan a la academia de mecatrónica o áreas afines ésta.	2,789	Estructura Ocupacional de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)
A00	Universidad Pedagógica Nacional	Alumnos de bajos recursos económicos, inscritos en el nivel licenciatura de la UPN-Ajusco que solicitan beca	2,444	Registro de alumnos que solicitan beca en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN-Ajusco.
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	Se refiere a la población de alumnos del nivel licenciatura y posgrado que cumplen con los requisitos y presentan solicitud a alguna de las 13 modalidades de beca	9,350	Estadísticas de la oficina de becas de la UAM
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	Está representada por la población de alumnos que solicitan una beca a través de cada una de las 15 Becas que se ofrecen a través de la UNAM.	51,582	Registros de la Dependencia / Entidad Administradoras de las Becas.
B00	Instituto Politécnico Nacional	Nivel Medio Superior y Superior Estudiantes regulares inscritos en alguno de los programas académicos de los tipos educativos medios superior, superior del IPN en las modalidades escolarizada y no escolarizada, que cumplan con los requisitos y criterios de selección. Nivel Posgrado Estudiantes regulares de tiempo completo y exclusivo inscritos en alguno de los programas académicos del nivel posgrado sin registro en PNPC del CONACyT y de modalidad escolarizada. Estudiantes regulares de tiempo completo y exclusivo inscritos en alguno de los programas académicos del nivel posgrado (maestría y doctorado) y de modalidad escolarizada, que deba concluir su trabajo de tesis para obtención de grado correspondiente.	56,829	Registro de calificaciones de las unidades académicas y centros de investigación para los tipos educativos medio superior, superior y posgrado.
L8K	El Colegio de México, A.C.	Estudiantes aceptados/as para cursar algún programa de estudios en la institución, tras haber cubierto los requisitos de ingreso y aprobado el concurso de selección, establecidos en la convocatoria correspondiente.	373	Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (DOF 31/12/2013)
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Alumnos que teniendo derecho, cumplan con los requisitos y realicen una solicitud apegados a las reglas de operación de cada tipo de beca.	1,800	Listados Oficiales de Alumnos Inscritos Proporcionados por la Subdirección de Licenciatura, Subdirección de Docencia y Subdirección de Postgrado, Dirección de Investigación.

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
500	Subsecretaría de Educación Superior	La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior considera las solicitudes realizadas por modalidad de beca.	777,317	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	1. Beca de Manutención Los (as) estudiantes de instituciones públicas de educación superior que solicitan la beca, y cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de Licenciatura, que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.	618,435	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	2. Beca de Transporte Los (as) estudiantes de educación superior que solicitan la beca y están inscritos (as) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), que su nivel de ingreso esté por debajo de los cuatro salarios mínimos per cápita y que la distancia entre el domicilio donde residen y la IPES represente una limitante o riesgo para la continuación de sus estudios.	2,516	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	3. Beca Salario Los (as) estudiantes inscritos (as) en IPES del país que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca, y que se encuentren incorporados al ámbito laboral.	No disponible	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	4. Beca de Capacitación Los(as) alumnos(as) y docentes del tipo superior propuestos por asociaciones, IPES o instituciones de reconocido prestigio para que realicen actividades relacionadas con la ciencia y la investigación científica en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.	2,388	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
500	Subsecretaría de Educación Superior	<p>5. Beca de Excelencia</p> <p>I. Alumnos (as) que solicitan la beca y que cursen el primer año en algún plan de estudio en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario en alguna IPES, que hayan obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) en el último ciclo escolar, así como a alumnos(as) que se encuentren cursando su segundo año de estudios o los subsecuentes, en alguna IPES en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario y que hayan obtenido un promedio de 10 (diez) en el ciclo escolar inmediato anterior a aquel en el que estén inscritos, y</p> <p>II. Alumnos (as) inscritos (as) en programas de licenciatura o de técnico superior universitario de alguna IPES, que hayan obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su participación en algún concurso o evento similar, y que sean propuestos por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.</p>	23,267	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	<p>6. Beca de Manutención para hijas e hijos de militares</p> <p>Los (as) hijos e hijas de los miembros en activo o fallecidos en la lucha contra el crimen organizado de las Fuerzas Armadas, de hasta 25 años de edad, que solicitan la beca y que hayan sido aceptados para estudiar en las IPES o sean estudiantes de dichas instituciones.</p>	761	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	<p>7. Beca de Movilidad</p> <p>Los (as) estudiantes que cursen estudios del tipo superior en IPES que se encuentren inscritos (as) en programas de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la SEP, y que solicitan la beca con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año.</p>	5,430	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	<p>8. Beca de Servicio Social</p> <p>Los (as) estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de un programa de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de Técnico Superior Universitario (TSU) en una IPES, que solicitan la beca y que estén inscritos (as) en un programa de servicio social reconocido por ésta.</p>	43,305	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	<p>9. Beca de Superación Profesional</p> <p>Los (as) docentes de IPES que solicitan la beca con el propósito de que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.</p>	408	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Clave	Denominación	Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
500	Subsecretaría de Educación Superior	10. Beca de Titulación Los (as) estudiantes que solicitan la beca, que hayan concluido sus estudios en alguna IPES y deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo profesional que los lleve a la titulación.	51,075	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
500	Subsecretaría de Educación Superior	11. Beca de Vinculación Los (as) estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años en programas de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de técnico superior universitario en una IPES, y que solicitan la beca con el propósito de que apliquen los conocimientos adquiridos y fortalezcan su formación profesional mediante prácticas, estadias o residencias profesionales en los sectores productivo o social.	29,732	Actas de Comité de Becas, Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Son los alumnos regulares y los regularizados de 7º y 8º semestre de las escuelas normales públicas de la modalidad escolarizada.	45,297	Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas el 31 de diciembre de 2013.
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Alumnos inscritos en los programas de posgrado que se imparten el CINVESTAV	3,391	Base de datos del Departamento de Servicios Escolares del CINVESTAV.
112	Dirección General de Relaciones Internacionales	No disponible	No disponible	No disponible

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

Los recursos federales que se transfieren para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse al artículo 75 de la LFPyRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a los/as beneficiados/as por una única ocasión.

La información específica de cada una de las becas se detalla en los anexos de las reglas de operación, mismos que tienen los siguientes numerales:

Beca	Instancia ejecutora	Anexo
Básica		
Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	SEB/DGEI	1
Beca acércate a tu escuela	CONAFE	2
Media superior		
Beca contra el abandono escolar en la educación media superior,	SEMS	3
Becas para acceder, permanecer y concluir la educación media superior		4
Becas de educación media superior de formación educativa en y para el trabajo		5
Becas para estudiantes con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo		6
Becas de educación superior para hijos e hijas de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas		7
Becas para realizar estudios de bachillerato técnico en el Liceo Franco Mexicano	DGRI	8
Beca jóvenes en acción		9
Beca IPN-Bécalos	IPN	10
Beca IPN-Bécalos alto rendimiento		11
Beca IPN-Fundación Alfredo Harp Helú		12
Beca institucional (media superior, escolarizada)		13
Beca institucional (media superior, no escolarizada)		14
Beca Bécalos (CONALEP)	CONALEP	15
Beca emprendedores		16
Beca de apoyo para anteojos		17
Beca excelencia y superación académica extraordinaria de retención y discapacidad		18
Beca	Instancia ejecutora	Anexo
Beca UNAM-Bécalos bachillerato	UNAM	19
Superior		
Becas nacionales para la educación superior (manutención)	SES	20
Becas nacionales para la educación superior (transporte)		21
Becas nacionales para la educación superior (salario)		22
Becas nacionales para la educación superior (capacitación)		23
Becas nacionales para la educación superior (excelencia)		24
Becas nacionales para la educación superior (manutención para hijas e hijos de militares)		25
Becas nacionales para la educación superior (movilidad)		26

S243 Programa Nacional de Becas
Diagnóstico 2014

Becas nacionales para la educación superior (servicio social)		27
Becas nacionales para la educación superior (superación profesional)		28
Becas nacionales para la educación superior (titulación)		29
Becas nacionales para la educación superior (vinculación)		30
Beca de movilidad nacional (licenciatura)		53
	IPN	
Beca IPN-Bécalos		35
Beca IPN-Bécalos alto rendimiento		36
Beca IPN-Fundación Alfredo Harp Helú		37
Beca institucional (superior, escolarizada)		38
Beca institucional(superior, no escolarizada)		39
Beca IPN-Fundación Politécnico-TELMEX		40
Para estudiantes de licenciatura en instituciones de educación superior en el extranjero en acciones de movilidad en la UAM		54
Beca UNAM-Bécalos licenciatura	UNAM	55
Becas de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia		56
Becas de formación en tecnologías de la información		57
Beca para el fortalecimiento académico para las mujeres universitarias		58
Beca fortalecimiento de estudios de Licenciatura		59
Beca para la movilidad estudiantil internacional a nivel licenciatura		60
Posgrado		
Becas compartidas DGRI-SEP / Universidad Macquarie	DGRI	61
Becas complemento		62
Becas de excelencia académica para estudios de posgrado en el extranjero		63
Becas de posgrado para extranjeros en México		64
Beca Estudio		65
Beca Tesis		66
Apoyos extraordinarios	Cinvestav	69
Apoyos y estímulos Cinvestav para asistencia a congresos, estancias de investigación y cursos especializados	Cinvestav	70
Apoyos y estímulos Cinvestav para cursos propedéuticos	Cinvestav	71
Apoyos y Estímulos del Cinvestav para la obtención del grado académico	Cinvestav	72
Becas para la superación del personal académico	UAM	86
Beca de apoyo para la superación del personal académico de la UNAM (al extranjero)	UNAM	87
Becas para la formación de profesores para el bachillerato universitario		88
Tipos medio superior y superior		
Becas para la movilidad universitaria en América del Norte, Europa y Asia-Pacífico	DGRI	89
Becas para la movilidad universitaria en el marco de University Mobility in Asia and the Pacific (UMAP)		90
Becas Fulbright-García Robles		91
Becas INBA	INBA	92
Becas de apoyo para ingreso y continuación de estudios	CETI	93
Beca de estudio	COFAA	94
Beca de estímulo institucional de formación de investigadores		95
Beca para el sistema de becas por exclusividad		96

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

5.2.1 INSTANCIA (S) EJECUTORAS (S)

Sector central

- Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Educación Indígena (DGEI).
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).
- Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).
- Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Órganos desconcentrados

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Organismos descentralizados

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA).
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Universidades Públicas Federales

- El Colegio de México A.C (COLMEX).
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

5.2.2 INSTANCIA (S) NORMATIVA (S)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las instancias ejecutoras señaladas en el numeral 5.2.1.

5.2.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Las instancias ejecutoras establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este mismo propósito, las instancias ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

En el caso de las becas nacionales para la educación superior, la SEP a través de la SES coordina el otorgamiento de las becas que se hace a través de distintas instancias como son: INAH, IPN, UNAM, UAM y UPN, a su vez ellas participan en el proceso de selección, entrega, supervisión y control de las mismas.

5.2.4. OPERACIÓN

5.2.4.1. PROCESO

El procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca es el siguiente:

- a) Emitir y publicar la convocatoria, a través del medio que determine la instancia ejecutora, para el otorgamiento de becas a estudiantes y docentes que inicien o continúen sus estudios y profesionalización.
- b) Los/as solicitantes deberán capturar y verificar que la información entregada en su solicitud a través de los medios que se indiquen en las convocatorias sea correcta. Este proceso se debe realizar dentro de las fechas señaladas en la convocatoria y los solicitantes, si lo requieren podrán solicitar asesoría por parte de los responsables de la instancia ejecutora correspondiente, tal como se especifica en cada uno de los anexos (1-105) de las presentes reglas de operación.
- c) Los/as beneficiarios/as deberán entregar, como parte de su expediente, la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en las fechas señaladas en la misma.
- d) Las instancias ejecutoras deberán recibir, revisar y validar los documentos entregados por los solicitantes para la conformación de los expedientes. Cuando los expedientes cumplen con los requisitos se elaborará una propuesta de asignación de becas, o bien cuando no se cumple con los requisitos se descartarán las solicitudes.
- e) Las instancias ejecutoras serán las responsables de evaluar las propuestas, y utilizando los padrones obtenidos por el sistema estadístico que determinen, asignarán becas, emitirán y actualizarán el listado de becarios/as.
- f) Las instancias ejecutoras publicarán el listado de becarios/as por el medio que cada una determine, atenderán aclaraciones, elaborarán y remitirán el listado de los/as becarios/as a la institución bancaria correspondiente conforme al formato solicitado por la misma para su pago.
- g) El/la becario/a dispone del recurso de la beca.

La descripción cronológica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa, se detallan en los anexos de cada una de las becas

5.2.5. EJECUCIÓN

5.2.5.1. AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEP, en su carácter de coordinadora sectorial, enviará a la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, a la SHCP y a la SFP los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido (financiero) y el cumplimiento de las metas (Físico).

Las instancias ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

5.2.5.2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

No aplica

5.2.5.3. CIERRE DE EJERCICIO

Cada una de las instancias ejecutoras, deberá remitir en tiempo y forma a la Oficialía Mayor la información de los avances físicos-financieros conforme al numeral 4.2.1 de reglas de operación vigentes y el cierre del ejercicio fiscal para su consolidación.

5.2.6. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados según corresponda, por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Serán los Titulares de las Unidades Responsables o los funcionarios que estos designen, los encargados del control y vigilancia de las becas, en cada una de las etapas del ejercicio del programa.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, las instancias de control que las realicen mantendrán un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

5.2.7. EVALUACIÓN

5.2.7.1. INTERNA

Las instancias ejecutoras podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

5.2.7.2. EXTERNA

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas que, en coordinación con las unidades administrativas responsables de operar los programas, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2014.

Asimismo, es responsabilidad de cada instancia ejecutora del programa cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=23&zip=n¶mts=0=L23

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios/as lo conforman aquellos/as que han sido seleccionados/as para obtener una beca conforme al procedimiento previsto en este numeral.

La estructura del padrón de beneficiarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006.

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados consolidada del Programa se muestra en el Anexo 1

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Conforme a lo establecido en el ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, el costo operativo del Programa se expresa de la siguiente forma:

Sector Central	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Educación Indígena (DGEI)	4%
Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	1.5%
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	0%
Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1.5%
Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	4%
Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0%
Órganos desconcentrados	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	0%
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA)	0%
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	0%
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0%
Organismos descentralizados	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)	0%
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0%
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	0%
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)	0%
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	0%
Universidades Públicas Federales	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
El Colegio de México A.C (COLMEX)	1%
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0%
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	1%
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	0%

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos presupuestarios federales determinados anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales para el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a:

S243 Programa Nacional de Becas		13,587,653,297
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	9,691,396
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	4,164,412
L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	152,110,759
313	Dirección General de Educación Indígena	130,000,000
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	510,266
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	65,313,829
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	6,017,946
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	5,119,033,211
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	3,407,507
A00	Universidad Pedagógica Nacional	13,084,276
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	125,464,543
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	497,541,651
B00	Instituto Politécnico Nacional	450,000,000
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	118,592,439
L8K	El Colegio de México, A.C.	17,452,489
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	30,391,018
500	Subsecretaría de Educación Superior	6,534,317,060
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	190,107,048
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	12,594,430
112	Dirección General de Relaciones Internacionales	107,859,017

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

El Programa “S243 Programa Nacional de Becas” no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. En este sentido, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
4. ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas
5. Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.
6. Secretaría de Educación Pública (2013). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.
7. Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
8. Secretaría de Educación Pública (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.
9. Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010.
10. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.
11. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Indígena.
12. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Subsecretaría de Educación Superior
13. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
14. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior
15. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
16. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Pedagógica Nacional
17. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana
18. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México
19. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por El Colegio de México, A.C.
20. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2014

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	500 - Subsecretaría de Educación Superior							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	S-243 - Programa Nacional de Becas							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	3 - Educación Superior							
Actividad Institucional:	5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y apoyos.			1			Los candidatos cumplen con los requisitos para ser seleccionados. Se respetan los derechos de las madres jóvenes en los centros escolares. Se incrementan los mecanismos de retención en los centros de educación tanto del sistema escolarizado como no escolarizado. Las madres jóvenes y jóvenes embarazadas cuentan con redes de apoyo familiares e institucionales. Las líneas de política		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa bruta de escolarización de educación media superior	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años.	(Matricula total de educación media superior al inicio del ciclo escolar / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años de edad) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Tasa bruta de escolarización de educación superior	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 18 a 22 años.	(Matricula total de educación superior al inicio del ciclo escolar / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años de edad) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel.	((1-Matricula total del tipo de servicio y nivel determinado - Matricula de Nuevo Ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio + Egresados del nivel educativo en el tipo de servicio determinado em el ciclo escolar n / Matricula Total del tipo de servicio para el ciclo escolar n del nivel educativo determinado) *100	Relativo	Tasa de abandono	Estratégico	Eficacia	Anual	

Propósito									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Estudiantes beneficiados/as con una beca no interrumpen sus estudios con lo cual se logra la permanencia y el egreso de la población estudiantil.			1			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes, no presentan variaciones importantes. La política educativa del sector fomenta la eliminación de estereotipos de género, la equidad y permanencia de estudiantes. Que exista interés de las personas beneficiadas por mantener la beca.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de un nivel educativo, respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo nivel	Mide la cantidad de estudiantes becados que permanecen en el ciclo escolar N	(Matricula de estudiantes becados al final del ciclo escolar N/ Matricula de estudiantes becados al inicio del ciclo escolar N) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	permanencia escolar de estudiantes becados de un nivel educativo, respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo nivel.:Estudiantes que desertan:Sistema Nacional de Información Educativa-Estadísticas 911; UR A3Q.-UNAM http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto/ ;	
Porcentaje de estudiantes que concluyen oportunamente la educación media superior de acuerdo al número de años programados.	Mide eficiencia terminal de educación media superior.	(Estudiantes egresados de educación media superior en el año N / Estudiantes de nuevo ingreso que se registraron en el año N-años de duración) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	estudiantes que concluyen oportunamente la educación media superior de acuerdo al número de años programados.:Estudiantes egresados de educación media superior.:Sistema Nacional de Información Educativa-Estadísticas 911; UR A3Q.-UNAM	
Porcentaje de estudiantes que concluyen oportunamente la educación superior y posgrado de acuerdo al número de años programados.	Mide eficiencia terminal de educación superior y posgrado	(Estudiantes egresados de educación superior y posgrado en el año N / Estudiantes de nuevo ingreso que se registraron en el año N-años de duración del programa) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	estudiantes que concluyen oportunamente la educación superior y posgrado de acuerdo al número de años programados.:Estudiantes egresados de educación superior y posgrado.:Sistema Nacional de Información Educativa-Estadísticas 911; 515: Padrón de Beneficiarios (http://www.dgespe.sep.gob.mx/probapiss/padron_becafisite)	
Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses en situación de vulnerabilidad permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca.	Madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses que permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca al final del año t, incluyendo a las que terminaron su educación básica en ese lapso, con respecto al total de becarias atendidas en el año t.	(Número de becarias que permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca al final del año t incluyendo a las que concluyeron la educación básica /Total de becarias atendidas durante el año t)*100	Relativo	Becaria apoyada	Estratégico	Eficacia	Anual	madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses en situación de vulnerabilidad permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca.:Padrón de becarias; %u201CReporte de Becarias activas%u201D, publicado en la página web de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI).	

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.			1			La operación del programa cuentan con suficiencia presupuestal, con gastos de operación y con los apoyos comprometidos por las entidades en el Convenio Marco. Los ejecutores del recurso focalizan a la población objetivo y promueven las becas de manera amplia sin estereotipos de género.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Becas de educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.	Mide el número de becas de educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.	Número de becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad.	Absoluto	Beca	Estratégico	Eficacia	Semestral	Becas de educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.-Beca otorgada: UR 313.- Beca otorgada: Padrón de becarias. %u201CReporte de la población atendida por entidad federativa, municipio, edad, nivel escolar, modalidad%u201D publicado en la página web de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas del nivel medio superior otorgadas			2			Los factores, distintos a los económicos, no presentan variaciones significativas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado	Número de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado	Total de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado en el año N.	Absoluto	Beca	Estratégico	Eficacia	Anual	Padrón de becas de: Unidades Responsables
Porcentaje de estudiantes que cuentan con beca del nivel medio superior.	Mide el porcentaje de estudiantes con beca del nivel medio superior.	(Total de estudiantes que cuentan con beca del nivel medio superior en el año N / Matricula del nivel medio superior en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Estudiantes que cuentan con beca del nivel medio superior: UR 112.- La información está disponible en los expedientes de la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el responsable de la información es el Subdirector de Relaciones Bilaterales; UNAM http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto/ ;
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas del nivel superior otorgadas.			3			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios/as del nivel medio superior, no presentan variaciones importantes que incidan en su permanencia escolar. Que exista interés por parte de las personas beneficiadas por mantener la beca.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que cuentan con beca del nivel superior.	Mide el porcentaje de estudiantes con beca del nivel superior.	(Total de estudiantes que cuentan con beca del nivel superior en el año N / Matricula de nivel superior en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Estudiantes que cuentan con beca de nivel superior: Estudiante con beca: UR 112.- La información está disponible en los expedientes de la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el responsable de la información es el Subdirector de Relaciones Bilaterales; UNAM http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto/ ;

Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas del nivel de posgrado otorgadas.			4			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios no presentan variaciones importantes que incidan en su permanencia escolar		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que cuentan con beca del nivel de posgrado.	Mide el porcentaje de estudiantes con beca del nivel de posgrado.	(Total de estudiantes que cuentan con beca del nivel de posgrado en el año N / Matricula del nivel posgrado en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Estudiantes que cuentan con beca de nivel de posgrado: Estudiante con beca: UR 112.- La información está disponible en los expedientes de la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el responsable de la información es el Subdirector de Relaciones Bilaterales; UNAM http://www.estadistica.unam.mx/ind
Objetivo			Orden			Supuestos		
Apoyos a Estudiantes, Docentes e Investigadores de los niveles medio superior, superior, posgrado del sistema escolarizado y no escolarizado otorgados.			5			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios no presentan variaciones importantes que incidan en su permanencia escolar		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes, docentes e investigadores becados y/o apoyados de nivel medio superior, superior y posgrado	Mide el porcentaje de estudiantes, docentes e investigadores becados y/o apoyados de nivel medio superior, superior y posgrado.	(Total de estudiantes, docentes e investigadores becados y/o apoyados el año N / Total de estudiantes, docentes e investigadores que solicitan una beca y/o apoyo en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Estudiantes, docentes e investigadores becados y/o apoyados de nivel medio superior, superior y posgrado: Estudiante, docente e investigador becado y/o apoyado del nivel de posgrado: UR 112.- La información está disponible en los expedientes de la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el responsable de la información es el Subdirector de Relaciones Bilaterales
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado			6			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios no presentan variaciones importantes		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado	Número de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado	Total de becas otorgadas a estudiantes e investigadores del sistema escolarizado y no escolarizado en el año N.	Absoluto	Beca	Estratégico	Eficacia	Anual	

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Entrega oportuna de los recursos federales a las Instituciones.			1			Se cuente con los recursos presupuestales de manera oportuna.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos federales transferidos oportunamente a las Entidades Federativas o Instituciones de Educación Federales.	Mide el porcentaje de recursos federales transferidos oportunamente a las Entidades Federativas o Instituciones de Educación Federales.	(Recursos federales transferidos en las fechas establecidas en el año N / Total de recursos transferidos en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Recursos federales transferidos oportunamente a las Entidades Federativas o Instituciones de Educación Federales.:Recursos federales transferidos:Informe Estadístico, Anuncio Programático Presupuestario; 515: Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) del área de finanzas.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			2			El universo de los solicitantes cumple con el perfil de la convocatoria. Que exista interés de los estudiantes por solicitar la beca.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas	(Número de solicitudes validadas en el año N / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Solicitudes validadas para la entrega de becas:Solicitud de beca validada:1. Reportes de Control Escolar de cada unidad responsable. 2. Estadística del sector educativo SEP; UR 112.- Solicitud de beca validada:1. Reportes de Control Escolar de cada unidad responsable. 2. Estadística del sector educativo SEP. Expedientes que se encuentran en la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el responsable de la información es el Subdirector de Relaciones Bilaterales.; UNAM http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de padrones para el otorgamiento de becas y/o apoyos.			3			El universo de solicitantes cumple con el perfil de la convocatoria. Que exista interés de los estudiantes por solicitar la beca. Existe suficiencia presupuestaria.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas	(Número de beneficiarios del padrón validados en el año N / Número de beneficiarios del padrón en el año N) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas:Padrón de solicitudes validadas:1. Reportes de Control Escolar de cada unidad responsable. 2. Estadística del sector educativo SEP; 515: Padrón de Beneficiarios (http://www.dgespe.sep.gob.mx/probapiss/padron_beneficiarios)
Objetivo			Orden			Supuestos		
Programación y entrega de apoyos económicos Acércate a tu Escuela a niños y niñas en edad escolar que habitan en comunidades en donde no existen servicios educativos requeridos de Educación Básica.			4			La población cumple con los requisitos para recibir el apoyo Acércate a tu Escuela.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos económicos Acércate a tu Escuela entregados	Mide el porcentaje de apoyos económicos entregados Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR) con respecto a los programados	(Apoyos económicos Acércate a tu Escuela entregados / Apoyos económicos Acércate a tu Escuela programados) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Apoyos económicos Acércate a tu Escuela entregados:Apoyo económico.:Informe Estadístico del Conafe.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Publicación de la convocatoria para otorgamiento de becas para alumnos de educación media superior con discapacidad auditiva, motriz o visual.			5			Contar con los recursos presupuestales en tiempo y forma		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Convocatoria publicada	Convocatoria publicada	Número de convocatorias publicadas en el año t	Absoluto	convocatoria	Gestión	Eficacia	Anual	convocatoria publicada:Convocatoria publicada.:Página electrónica del Programa www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Aprobación de solicitudes de becas para alumnos de educación media superior con discapacidad auditiva, motriz o visual.			6			Contar con los recursos presupuestales en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes de beca de educación media superior para alumnos con discapacidad aprobadas	Proporción de solicitudes de becas aprobadas en relación con las recibidas.	$(\text{Total de solicitudes de becas aprobadas en el año t} / \text{Total de solicitudes de becas recibidas en el año t}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Solicitudes de beca de educación media superior para alumnos con discapacidad aprobada:Solicitudes de becas de educación media superior para personas con discapacidad.:Informes del sistema de administración escolar, registros internos del área de Sistemas Abiertos de la Dirección General del Bachillerato.